



## INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS ACT/EXT/002/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

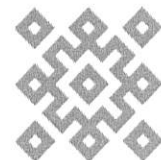
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día viernes, once de junio, del año dos mil veintiuno, con fundamento en el decreto de creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2019; así como en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes del Comité de Transparencia quienes derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, se encuentran reunidos de manera virtual, cuyos nombres se enlistan a continuación:

Presidenta del Comité: Mtra. Mariana Contreras Viveros, Titular de la Unidad de Transparencia; Secretario: L.A.P. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo; Vocales: Lic. Fernando Ariel López Álvarez, Subdirector de Planeación; Programación y Presupuestación, Mtro. José Delfino Jacobo Teutli Colorado, Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo; Lic. Juana Margarita Villegas Cázares, Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo; Lic. Sandra Ortiz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos y el Lic. Raúl Vázquez Montoya Subdirector de Atención Territorial, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, para acordar el siguiente:

### -----ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia, procede a leer el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria la cual versa sobre los siguientes puntos:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum.
- 3.- Instalación de la sesión.
- 4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y aprobación del acuerdo:





a).- IVEA/CT/002/2021.- Discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable de publicar y actualizar el contenido de la fracción XXIX del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

b).- IVEA/CT/003/2021.- Discusión y en su caso aprobación de la asignación de responsable de publicar y actualizar contenido de la fracción XXXIX, inciso D número 2; del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia y la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

c).- IVEA/CT/004/2021.- Discusión y en su caso aprobación para proceder con la entrega a recepción de los convenios de colaboración educativa al 2021, a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo; así como de las Actas de la H. Junta de Gobierno de los ejercicios de los ejercicios fiscales 2005 al 2019 a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación. Punto propuesto por el Departamento Jurídico y la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo.

**6.-** Informes y asuntos generales por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia.

**7.-** Clausura.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

La Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz, da la bienvenida a todos los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité con el pase de lista correspondiente.

<b>Integrantes del Comité</b>		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente





Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Ausente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Ausente
	Raúl Vázquez Montoya	Ausente

En desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia.

En consecuencia de lo anterior, en **desahogo de los puntos 2, 3 y 4** del orden del día manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando al Secretario que de lectura al orden del día y se proceda a la votación correspondiente, la cual quedó de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor

El secretario informa que el orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

**5.-** En relación con el punto **CINCO, inciso a** del orden del día, IVEA/CT/002/2021.- Discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable de publicar y actualizar el contenido de la fracción XXIX del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta como antecedentes:





I.- Mediante oficio ODG/SE-112/12/10/2016, celebrado dentro del Acta número ACT/ODG/SE-28/12/10/2016 de fecha 14 de octubre del 2016, fueron aprobados las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz, para la publicación de las Obligaciones de Transparencia del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las correlativas contenidas en el artículo 15 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Donde se desprende al respecto la siguiente información:

		XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Departamento Jurídico
--	--	------	---	--------	-----------------------

Cómo se observa, la fracción XXIX motivo del presente acuerdo, fue asignada por el Órgano Garante al Departamento Jurídico, así mismo es importante recalcar que en dicha tabla no le fueron asignadas fracción alguna para carga y actualización de información a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

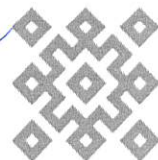
II.- En razón de lo anterior y toda vez que de acuerdo a las reformas de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, todas las áreas que forman parte de la estructura orgánica de un Sujeto Obligado deberán publicar la información generada conforme a los Lineamientos Generales para la Publicación de la información, con número de oficio UT/012/2017, de fecha 23 de enero de 2017, signado por la Jefa de Unidad de Transparencia en turno, fue entregado usuario y contraseña en calidad de administrador de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación; así mismo se informó y solicitó lo siguiente:

Av. Américas #270  
Col. María Esther, CP 91030  
Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 (228) 840 1935  
Lada sin costo 01 800 999 4832



*"...Por otra parte, sirva la presente para hacerle entrega de la tabla de aplicabilidad, donde podrá encontrar la información que conforme a los ya citados artículos deberá cargar directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia, hacienda mención que en caso de que alguna de las fracciones que le fueron asignadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, no correspondan a las funciones que se realizan en su área en específico, lo haga del conocimiento de ésta Unidad de manera inmediata, debidamente fundamentada y con la debida sugerencia del área a la que le corresponda, lo anterior para dar debido cumplimiento en tiempo y forma con las disposiciones legales, así como con las obligaciones de Transparencia de este Instituto..."*

Teniendo como respuesta a lo anterior, el oficio número SPPP/0075/2017, signado por la Subdirectora en turno, de fecha 26 de enero de 2017; donde precisa y solicita la asignación a su área para su publicación y actualización las siguientes fracciones:





En atención a su Oficio Circular No. UT/012/2017 de fecha 23 de enero del año 2017, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia descritas en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, me permito precisarle la siguiente información concerniente a las fracciones que serán responsabilidad de esta Subdirección a mi cargo, mismas que son producto de la revisión y análisis de la tabla de aplicabilidad que usted, tuvo a bien hacernos llegar.

No. de Fracción	Descripción	Responsable
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, debe establecer.	Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Debido al tipo de respuesta que solicita esta fracción, se propone que sea atendida de manera coordinada por las Subdirecciones de Planeación, Programación y Presupuestación y la de Acreditación y Sistemas de control Educativo.

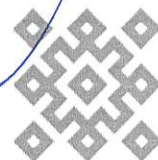
No. de Fracción	Descripción	Responsable
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de las que, con base en la Información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Unidades y Subdirecciones de la Dirección General del IVEA.

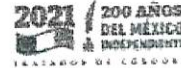




III.- En fecha 16 de febrero de 2017, la Unidad de Transparencia giró oficio con número UT/045/2017 al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IVAI), con la finalidad de dar a conocer la actualización, modificación y reasignación de fracciones que integran el artículo 70 de la LGTAIP, en correlación con el artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue aprobada mediante acuerdo ODG/SE-79/26/06/2017, notificado mediante oficio IVAI-MEMO/MADP/150/03/07/2017. Sin embargo, en fecha 20 de marzo del 2018, mediante Sistema de Notificaciones electrónicas, fue notificado el acuerdo ACUERDO-ODGSE-38-14-03-2018 que contenía la aprobación a las tablas de aplicabilidad modificadas de las obligaciones de transparencia comunes del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas contenidas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los sujetos obligados de esta entidad federativa; por lo que derivado de lo anterior, se estipula que hasta el momento la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, es la responsable de publicar, actualizar y generar la información contenida en las fracciones: IV, V, VI, XXX, XXXVIII, XL, LII y LIII; con sus incisos respectivos.

IV.- Sin embargo, mediante oficio número SPPP/0178/2021, de fecha 08 de junio del 2021; signado por el Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación, el área en comento solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración la asignación de la fracción XXIX del artículo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia dicha y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; fracción que hace referencia a la publicación de los informes que por disposición legal genere el Instituto; misma que en la actualidad se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento Jurídico, por las razones que expone a continuación:





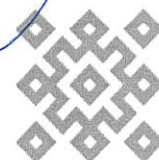
Se presenta al Comité de Transparencia, para su autorización, la propuesta de llevar a cabo el cambio de responsabilidad de publicar y mantener actualizada la información pública, referente a las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno y los Informes que por disposición legal genere el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, de conformidad con el artículo XV, fracciones XXIX y XXXIX, de la Ley Número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; hoy recaída en el Departamento Jurídico, hacia la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, como sujeto obligado.

Se solicita a este Comité de Transparencia autorizar el cambio de responsabilidad de publicar y mantener actualizada la información pública, referente a las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno del Instituto y los informes que por disposición legal genere el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, hoy recaída en el Departamento Jurídico, hacia la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, de conformidad con el artículo 12, párrafo segundo de la Ley Número 875, mediante el cual establece que cada uno de los rubros de información pública deberá indicar el área responsable de generar la información y la fecha de actualización; del mismo modo, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, fracción II y IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, mediante el cual faculta al Prosecretario de la H. Junta de Gobierno del Instituto a preparar la convocatoria y el orden del día; así como la documentación e información sobre los asuntos a tratar y el levantar las actas de las sesiones y proponerlas a la aprobación de la Junta de Gobierno, actividad que recae sobre el Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo XV, fracciones XXIX y XXXIX, de la Ley Número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que, como sujeto obligado, deberá de publicar y mantener actualizada la siguiente información pública:

- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; y
- XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones..., así como de sus órganos de gobierno...

Por lo que, en atención a los antecedentes expresados y:







## CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4º, 9º y 11º fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 15º de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información.

TERCERO. - Que conforme al Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, Capítulo III, artículos 4º y 5º la fracción XXIX del artículo XV señala como obligación de Transparencia: "... Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados...".

CUARTO. - Que, conforme al Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, Capítulo III, artículos 4º y 5º, la administración del IVEA está a cargo de la Junta de Gobierno y del director general y para la atención de sus responsabilidades y el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con Unidades Técnicas y Administrativas con facultades normativas, de evaluación y de control.

QUINTO. - Que de acuerdo al Manual de Organización Vigente del IVEA, apartado de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, arábigos 19 y 20 establece que dicha área es la responsable de organizar, dirigir y supervisar la elaboración del Informe de Gobierno de acuerdo a los





lineamientos previamente acordados; así como de dirigir, coordinar y supervisar la organización y logística de las Sesiones Ordinarias de la H. Junta de Gobierno del IVEA.

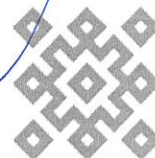
SEXTO. - Que en atención a lo anterior con la finalidad de garantizar al Ciudadano, el acceso a la información, así como transparencia y confiabilidad en la información que como Sujeto Obligado a éste Instituto le compele publicar, es procedente (si así lo consideran) el cambio de responsable de la fracción XXIX del artículo 15° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando como actual responsable de mantener publicada y actualizada la información que en la misma se solicita a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación; eximiendo de responsabilidad alguna al Departamento Jurídico, de la información que a partir de este momento se genere y publique.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los C.C. integrantes del Comité que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso a** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:





## ACUERDO IVEA/CT/002/2021

PRIMERO: Se confirma el cambio de responsable de la fracción XXIX del artículo 15° de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, quien fungirá como responsable en la carga de la información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para su publicación.

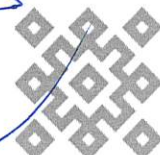
SEGUNDO: Se suprime como responsable de la fracción XXIX del artículo 15° de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Departamento Jurídico, eximiendo de responsabilidad alguna de la información que se reporte en la misma, a partir de la celebración y aprobación del presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia en calidad de Administrador de las Unidades Administrativas del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proceda a asignar la fracción XXIX a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación; así como a suprimir la misma al Departamento Jurídico.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento a las áreas involucradas en la presente resolución.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**5.1.-** En desarrollo del punto **CINCO, inciso b**, discusión y en su caso aprobación de la asignación de responsable de publicar y actualizar contenido de la fracción XXXIX, inciso D número 2; del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz





de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación y la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz la presidenta manifiesta lo siguiente:

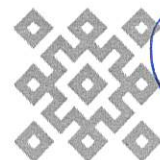
I.- Cómo quedó asentado en líneas anteriores la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, es la responsable de publicar, actualizar y generar la información contenida en las fracciones: IV, V, VI, XXX, XXXVIII, XL, LII y LIII; con sus incisos respectivos.

II.- Sin embargo, en atención al oficio SPPP/0178/2021, de fecha 08 de junio del 2021; signado por el subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación, donde entre otras cosas solicita



Se presenta al Comité de Transparencia, para su autorización, la propuesta de llevar a cabo el cambio de responsabilidad de publicar y mantener actualizada la información pública, referente a las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno y los informes que por disposición legal genere el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, de conformidad con el artículo XV, fracciones XXIX y XXXIX, de la Ley Número 875, de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; hoy recaída en el Departamento Jurídico, hacia la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, como sujeto obligado.

Derivado de una nueva necesidad de difundir la información generada por este Sujeto Obligado, así como en cumplimiento al acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 donde se aprueban las modificaciones a los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; en donde entre otras cuestiones establece modificaciones a los formatos A, B, C D1 y D2 donde se publica la





información generada en la Fracción XXXIX, que corresponde a "... información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en los artículos 44 de la Ley General, y 131 de la Ley de Transparencia, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado. Además, se publicarán las sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan los órganos de gobierno de los sujetos obligados, sus asambleas, consejos, plenos o equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda..."

III.- Toda vez que desde el mes de octubre del 2016, la responsabilidad de publicar, actualizar y mantener la información recaída en la fracción XXXIX ha sido exclusivamente de la Unidad de Transparencia. Sin embargo, derivado de las nuevas modificaciones, así como necesidades de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, se considera necesario compartir dicha fracción; es importante aclarar, que si bien, la fracción solicita en términos generales "...las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados..."; también hace hincapié en que sea publicada la información relativa a "...las sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan los órganos de gobierno de los sujetos obligados, sus asambleas, consejos, plenos o equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda..."; situación por la cual es relevante y procedente publicar las sesiones celebradas por la H. Junta de Gobierno de este Instituto.

IV. Así mismo se aclara que, si bien dicha fracción establece de manera general la publicación de la citada información, debemos ser específicos en la asignación de los formatos y su competencia para su correcto llenado, ya que la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación únicamente cuenta con información de las sesiones celebradas por la H. Junta de Gobierno, razón por la cuál solo debe asignársele el formato D, número 2 "Sesiones ordinarias y extraordinarias", de la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley de la materia, toda vez que en dicho formato versa la información que genera dicha Subdirección, tal como se aprecia a continuación:





Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Unidades Administrativas | Carga de Información | Opciones Avanzadas | Reportes

Administración de Información

Organismo Garante: Veracruz  
 Normatividad: 2018 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Sujeto Obligado: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos  
 Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia  
 Usuario: ver\_transu@ivea.gob.mx

Sesiones ordinarias y extraordinarias  
 Cancelar + Agregar

Fecha de término del periodo que se informa: [ ]  
 Tipo de acta, acuerdo o resolución: [ ]  
 Organismo de Gobierno asamblea, consejo, pleno o su equivalente que emite el acta, acuerdo o resolución: [ ]  
 Número de sesión: [ ]  
 Mes: [ ]  
 Día: [ ]  
 Hipervínculo al acta de la sesión: [ ]  
 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: [ ]  
 Fecha de validación: [ ]  
 Fecha de Actualización: [ ]

Por lo que en caso de conceder un cambio de responsable como fue solicitado por dicha área, nos encontraríamos en un vacío de la demás información solicitada por la fracción XXXIX en sus formatos A (Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia), B (Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia), C (Actas y resoluciones Comité de Transparencia/ Integrantes del Comité de Transparencia), D1 (Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia); así como la correcta y completa divulgación de la información de acuerdo al inciso D2 (Sesiones ordinarias y extraordinarias).

Finalmente, en atención a los antecedentes expresados y:





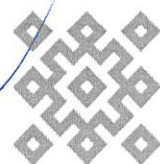
## CONSIDERANDO

PRIMERO: La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por tanto de una mayor rendición de cuentas públicas.

SEGUNDO: De acuerdo al artículo 4º de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz "... Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, la presente Ley y la normatividad aplicable, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de la presente Ley...".

TERCERO. - Que, conforme al Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, Capítulo III, artículos 4º y 5º, la administración del IVEA está a cargo de la Junta de Gobierno y del director general y para la atención de sus responsabilidades y el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con Unidades Técnicas y Administrativas con facultades normativas, de evaluación y de control.

CUARTO. - Que de acuerdo al Manual de Organización Vigente del IVEA, apartado de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, arábigos 19 y 20 establece que dicha área es la responsable de organizar, dirigir y supervisar la elaboración del Informe de Gobierno de acuerdo a los lineamientos previamente acordados; así como de dirigir, coordinar y supervisar la organización y logística de las Sesiones Ordinarias de la H. Junta de Gobierno del IVEA.





QUINTO: Que en razón de lo expuesto no es procedente el cambio de responsable de la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la Unidad de Transparencia a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

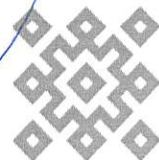
SEXTO: Con la finalidad de garantizar al Ciudadano, el acceso a la información, así como transparencia y confiabilidad en la información que como Sujeto Obligado a éste Instituto le compele publicar, es procedente asignar a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación el formato correspondiente al Inciso D, número 2 "sesiones ordinarias y extraordinarias", de la fracción XXXIX del del artículo 15° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando como responsable de mantener publicada y actualizada la información que en la misma se solicita.

Dicho lo anterior, el secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los C.C. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso b** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:







### ACUERDO IVEA/CT/003/2021

PRIMERO: Se asigna el formato correspondiente al Inciso D, número 2 "sesiones ordinarias y extraordinarias", de la fracción XXXIX del del artículo 15° de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

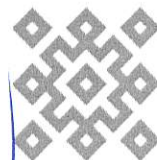
SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia en calidad de Administrador de las Unidades Administrativas del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proceda a asignar el inciso D, número 2 de la fracción XXXIX, del artículo 15 de la Ley de la materia a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento a las áreas involucradas en la presente resolución.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en desahogo del **punto cinco, inciso c**; discusión y en su caso aprobación para proceder con la entrega a recepción de los convenios de colaboración educativa al 2021, a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo; así como de las Actas de la H. Junta de Gobierno de los ejercicios de los ejercicios fiscales 2005 al 2019 a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación. Punto propuesto por el Departamento Jurídico y la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo. Punto propuesto por el Departamento Jurídico y la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité manifiesta que posterior a una reunión de trabajo, sostenida el día 04 de mayo a las 11:00 horas, con personal de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, el Departamento





Jurídico, la Unidad de Transparencia y el personal encargado del Archivo de éste Instituto, se abordó la necesidad de mantener una correcta administración de los documentos que integran y forman parte esencial de éste Sujeto Obligado; es por ello que mediante oficio número SCSO/0096/2021 de fecha 07 de junio signado por la Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo suscribe lo siguiente:

**LIC. MARIANA CONTRERAS VIVEROS**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, en seguimiento a la circular No. IVEA/UT/010/2021 con fecha de 01 de junio del año en curso, se solicita que de acuerdo a la Ley General de Archivo; es importante tocar el tema en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, sobre el resguardo de los expedientes en original de los Convenios de Colaboración educativa con distintas instituciones, que se encuentran en el área jurídica los cuales, por cuestiones de normatividad, transparencia y archivo, pasarán al cuidado de la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo (Departamento de Seguimiento y Vinculación); debido a que la fracción XXXIII del Art. 15 de la Ley número 875, que corresponde a los Convenios se encuentra a cargo de la SCSO, así como, el acuerdo de ambas áreas para llevarlo a cabo.

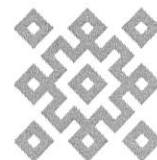
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**Lic. J. Margarita Villegas Cázares**  
**Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo**

En atención a la solicitud de dicha Subdirección; el Jefe del Departamento Jurídico, manifiesta lo siguiente: Es importante hacer hincapié en que tal y como lo mencionan en el citado oficio, el Departamento Jurídico, únicamente funge como auxiliar, así como supervisor de la creación y celebración de los





convenios de colaboración educativa, celebrados entre éste Instituto y diversos Organismos; sin embargo la metodología, seguimiento y proceso, es llevado directamente por la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, así mismo se recalca el hecho de que dicha atribución le corresponde de acuerdo al Manual General de Organización vigente, por lo que se propone hacer entrega de dicha documentación a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, con la finalidad de que resguarden y archiven la misma, ello conforme a la Ley General de Archivos.

Por otra parte, y aunado a lo anterior, misma situación se presente respecto a las actas celebradas por la H. Junta de Gobierno, documentos que son generados por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, pero resguardados por el Departamento Jurídico; es por ello que se solicita y propone al Comité de Transparencia, hacer la respectiva entrega de tales actas a la Subdirección de Planeación, ya que como se mencionó en ella se lleva la metodología, seguimiento y proceso para la creación y celebración de las actas de la H. Junta de Gobierno, tal y como lo señala el Manual General de Organización de éste Instituto.

Finalmente, atención a los antecedentes expresados y en uso de la voz de la Presidenta:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que de acuerdo al artículo 10° de la Ley General de Archivo, "...cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo...".

SEGUNDO: De acuerdo al artículo 11° de la citada ley "... Los sujetos obligados deberán: I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los





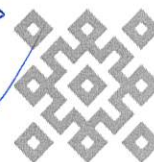
documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables...”.

TERCERO. - Que, conforme al Manual de Organización Vigente del IVEA, apartado de la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo/ Departamento de Plazas Comunitarias, arábigo 7, tal área es responsable de Concertar con diversos organismos públicos o privados e instituciones Federales, Estatales o Municipales, la instalación y operación de Plazas Comunitarias en lugares estratégicos.

CUARTO. - Que de acuerdo a los arábigos 19 y 20 establece que dicha área es la responsable de organizar, dirigir y supervisar la elaboración del Informe de Gobierno de acuerdo a los lineamientos previamente acordados; así como de dirigir, coordinar y supervisar la organización y logística de las Sesiones Ordinarias de la H. Junta de Gobierno del IVEA.

QUINTO: Toda vez que como Instituto se debe promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes. Con la finalidad de garantizar al Ciudadano, el acceso a la información, la transparencia y confiabilidad en la información es procedente la solicitud de entrega por parte del Departamento Jurídico de los Convenios de Colaboración Educativa a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo; así como la entrega de las Actas de la H. Junta de Gobierno a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.

Dicho lo anterior, el secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los C.C. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:





Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Fernando Ariel López Álvarez	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso c** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

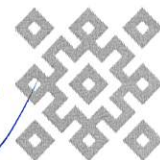
**ACUERDO IVEA/CT/004/2021**

PRIMERO: Se autoriza al Departamento Jurídico, hacer entrega a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, de los Convenios de Colaboración Educativa celebrados entre el IVEA y diversos Organismos Públicos.

SEGUNDO: Se autoriza al Departamento Jurídico, hacer entrega a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, de las Actas de la H. Junta de Gobierno; consistentes en un total de 68, correspondientes a los ejercicios fiscales 2005 al 2019.

TERCERO: Se informa a las áreas involucradas que dicha entrega de documentos deberá realizarse a más tardar el día 5 de julio del año en curso, para lo cual deberán informar a la Unidad de Transparencia y al Consejo Interdisciplinario de Archivo de este Instituto, éste último con la finalidad de asigne un representante del mismo, quién se encargará de supervisar y dar seguimiento de la correcta entrega de los citados documentos.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento a las áreas involucradas en la presente resolución.



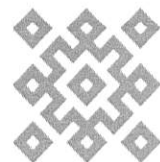


QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

6.- En desahogo del punto **SEIS**, Informes y asuntos generales por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta: en el menester de la necesidad de sensibilizar en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivo, al personal adscrito a éste Instituto; se concluyó la "Jornada de profesionalización virtual" al personal adscrito a las diversas áreas y de las 25 Coordinaciones de Zona de éste Instituto, logrando la asistencia de más de cien funcionarios; misma que fue impartida por personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales. Los temas por tratar durante las jornadas fueron: las obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información; infomex y plataforma nacional de transparencia, deberes de la protección de datos personales; clasificación y desclasificación de la información y elaboración de versiones públicas; recurso de revisión e introducción a la gestión documental. Es importante resaltar que estas jornadas permitirán fortalecer el profesionalismo de los servidores públicos en sus labores cotidianas, reforzar y aclarar sus conocimientos en materia de transparencia, protección de datos personales en resguardo del sujeto obligado, manejo del sistema infomex y plataforma nacional de transparencia; así como generar una correcta gestión documental.

Por otra parte, posterior a una reunión de trabajo sostenida por personal de la Unidad de Transparencia y la Directora de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde fuimos asesoradas con la finalidad de dar inicio a los trabajos para la integración del Consejo Consultivo de éste Instituto, que tal como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, en su artículo 52 "... Artículo 52. Cada sujeto obligado integrará un consejo





consultivo de gobierno abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes..."; así mismo se recuerda que dicha facultad es una atribución que se debe reportar, por parte de las Obligaciones de Transparencia; es por ello que se dará inicio a los trabajos de integración de dicho Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento al citado artículo.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

**6.-** "Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para ésta sesión fueron debidamente agotados, no habiendo otro asunto que tratar y sin que haya existido dolo, error, mala fe o algún otro vicio del consentimiento; siendo las doce horas con quince minutos del día once de junio del dos mil veintiuno en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; se levanta la sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes".

  
MARIANA CONTRERAS VIVEROS  
Jefa de Unidad de Transparencia  
**PRESIDENTA**

  
ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA  
Subdirector Administrativo  
**SECRETARIO**

  
FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ  
Subdirector de Planeación,  
Programación y Presupuestación  
**PRIMER VOCAL**

  
JUANA MARGARITA VILLEGAS  
CÁZARES  
Subdirectora de Concertación  
y Seguimiento Operativo  
**TERCER VOCAL**

